# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.311 | Martes 26 de Julio de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2161033**

### MINISTERIO DE HACIENDA

### DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA FISA - "FERIA INTERNACIONAL DE SANTIAGO"

Núm. 147 exento.- Santiago, 18 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud de FISA S.A., y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, solicitó la declaración Internacional de la Feria FISA - “Feria Internacional de Santiago”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria FISA - “Feria Internacional de Santiago”, organizada por FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, a realizarse entre los días 16 al 20 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, en el Parque FISA, ubicado en Ruta 68, Km. 16, Pudahuel, Región Metropolitana.

2.- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Parque FISA, ubicado en Ruta 68, Km. 16, Pudahuel, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Lote 2B.
- Al Sur: en 313,725 mts. con Ruta 68, Santiago - Valparaíso.
- Al Oriente: en 130 mts. con Lote 2B.
- Al Poniente: en 125 mts. con Lote 1, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Tabancura Limitada.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl